



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4833

12/02/2020

10018

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

El cultivo de la remolacha siempre se ha tenido en cuenta a la hora de diseñar las ayudas PAC debido a su importancia socioeconómica, clave en las regiones donde se desarrolla, donde actúa como vector de desarrollo rural fijando población en áreas con riesgo de despoblamiento y donde desarrolla un papel medioambiental permitiendo rotaciones de cultivo que no serían viables sin este cultivo.

En la actualidad, existen ayudas para este sector en el primer y segundo pilar de la PAC, que han contribuido al mantenimiento del cultivo y a su sostenibilidad en un mercado cada vez más globalizado.

Pese a los procesos de reestructuración que ha sufrido el sector, en los que ha habido un ajuste de la producción y de la capacidad industrial, su alta concentración en las zonas de producción en las que se ubica, le otorga especial relevancia como sector estratégico.

Este factor será tenido en cuenta en el diseño del Plan Estratégico Nacional y, en concreto, en las intervenciones con efectos sobre este sector. De hecho, dentro del análisis de la situación de partida del sector agrario, realizado en cooperación con entidades sectoriales y Comunidades Autónomas (CC.AA.) a lo largo de 2019, y a punto de finalizar, que servirá de base para el diseño de la futura PAC, se han contemplado tanto aspectos regionales, como sectoriales.

Las autoridades competentes regionales seguirán contando con la oportunidad y la posibilidad de incorporar intervenciones territoriales específicas, que el Plan Nacional incluirá y que estarán especialmente destinadas a cultivos locales como el de la remolacha.



Las medidas que se diseñen en el Plan Estratégico Nacional, con base en el diagnóstico y a la participación de las CC.AA., tendrán en cuenta las sensibilidades y especificidades de los distintos territorios y producciones. Todo ello condicionado por el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, aún sin cerrar y sobre el que el Gobierno de España está defendiendo que el presupuesto de la PAC cuente con un montante suficiente que permita a nuestro sector agrario abordar los desafíos futuros, a la vez que se asegura su competitividad y viabilidad.

Asimismo, y de acuerdo con la propuesta de Reglamento de la Unión Europea para el futuro Plan Estratégico de la PAC en el periodo 2021-2027, se señala que no está previsto que se limiten o prohíban las ayudas asociadas a la producción de la remolacha o las operaciones agroambientales de los programas de desarrollo rural dirigidas a la producción de este cultivo.

En definitiva, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las CC.AA. y las organizaciones sectoriales, está trabajando en el diseño del futuro Plan Estratégico Nacional de la PAC. Las intervenciones que se financien con los fondos agrícolas de la PAC, en el marco de este Plan Estratégico, responderán a las necesidades detectadas en una fase previa en el proceso de diseño de este Plan.

Madrid, 24 de marzo de 2020

